

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 14	RESOLUCION 99	2020
-------------------	----------------------	-------------

San Ramón, 24 de junio 2020-

VISTO: Exp N° 2012-81-1210-00907 donde se solicita la regularización de la feria vecinal sita en la calle Masaguez hasta Monseñor Corso de la localidad de San Ramón los días sábados en el horario de 07:00 a 13:00 hs y cuenta con el aval del Concejo Municipal, por Resolución N° 171-2012 .-

CONSIDERANDO:

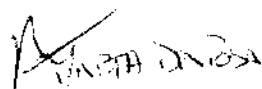
I-La importancia de ractificar por parte del Concejo Municipal la regularización de la feria vecinal de los días sábados en la calle Masaguez hasta Monseñor Corso en el horario comprendido desde las 07:00 a 13:00.-

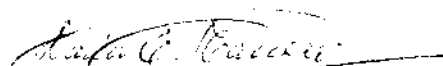
EL CONCEJO MUNICIPAL


RESUELVE: Ractificar la solicitud de regularización de la feria vecinal de la Ciudad de San Ramón los días sábados en la calle Masaguez hasta Monseñor Corso en el horario de 07:00 a 13:00 hs.-

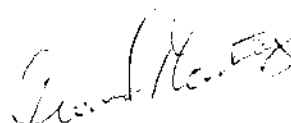

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.-Unidad de Venta de Espacios Públicos.-
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .


Consejal


Consejal


Alcaldesa
EMPRESA DE
ALCALDESIA


Consejal

Consejal



Expediente N.º 2012-81-1010-00977

19/07/2012



Comuna Canaria - Intendencia de Canelones

Unidad	1210 MUNICIPIO DE SAN RAMON
Número Anterior	
Solicitante	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN RAMON
Tipo	PROYECTO DE INSTALACION DE FERIAS

ASUNTO

SOLICITUD DE INSTALACION DE FERIA VECINAL DE SAN RAMON, DIAS SABADOS, TURNO MATUTINO.

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 14	RESOLUCION 100	2020
-------------------	-----------------------	-------------

San Ramón, 24 de junio 2020-

VISTO: Emergencia Covid-19 .-

CONSIDERANDO:

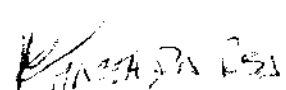
- I-La necesidad de adquirir insumos para realizar canastas con alimentos para ser distribuidos entre la población mas vulnerable de nuestra localidad.-
- II_ Que de acuerdo a las las directivas impartidas por el Gobierno Departamental y concordancia con el Concejo Municipal se destinará una partida para este concepto.-
- III- Que los gastos no estan contemplados en lo proyectado en el POA 2020.-

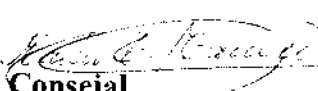
EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Que los gastos por concepto de insumos para canastas serán debitas del Proyecto Readecuación de Espacio Público-Bituminización del POA 2020.-

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.-.RR FF
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

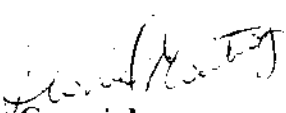
Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .


Consejal


Consejal


Alcaldesa

BEATRIZ LAMAS
ALCALDESA


Consejal


Consejal



MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 14	RESOLUCION 101	2020
------------	----------------	------

San Ramón, 24 de junio 2020-

VISTO: La necesidad de la reparación del camión perteneciente al Municipio de San Ramón AIC 1533.-

CONSIDERANDO:

I-La urgencia de la reparación del mismo por ser el único vehículo perteneciente al Municipio para múltiples tareas con la Cuadrilla de Espacios Públicos del Municipio, en situaciones de Emergencia por temporal y demás actividades en la que es necesario contar con un vehículo de traslado.-

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Aprobar el gasto de reparación del Camión perteneciente al Municipio Mat AIC 1533 en la Empresa Taller Richard Lopez Rut 020412180019 por el monto de \$ 25,000 (pesos uruguayos veinticinco mil .-)

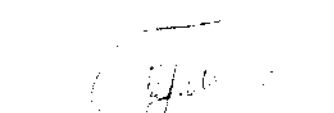
- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.-RR FF
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .


Consejal


Consejal


Alcaldesa


Consejal


Consejal



MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA Nº 14	RESOLUCION 102	2020
------------	----------------	------

San Ramón, 24 de junio 2020-

VISTO: La solicitud realizada por la Dirección de Obras respecto a la adquisición de caños para realizar reposiciones y cruce de caños en los pluviales de nuestra localidad.-

CONSIDERANDO:

I La urgencia de la intervención de la Dirección de Obras en la reposición de caños rotos y cruce de caños para desagüe de pluviales.-

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Aprobar el gasto en Bermac Tlda Rut 212041930017 de 20 caños de 40 mm y 30 caños 50 mm por el monto de \$ 52.000,00.-

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.-RR FF
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .


Consejal


Consejal


Alcaldesa


Consejal


Consejal



OFERTA	FECHA	HOJAS
	26.06.2020	1
PROYECTO	CLIENTE	
	535200626	

I.de C. - MUNICIPIO de SAN RAMÓN
 Attn.: Miriam Goday
miriam.goday@imcanelones.gub.uy

ARTICULO	DESCRIPCION ARTICULO	UN	Precio Unit	PRECIO
Cod.130	Tubo de hormigón vibrocomprimido: Dimensiones: DN 400mm., Largo: 1 Mts Peso: 150 Kg. aprox.	20	678,00	13.560,00
Cod.131	Tubo de hormigón vibrocomprimido: Dimensiones: DN 500mm., Largo: 1 Mts Peso: 207 Kg. aprox.	30	934,00	28.020,00
	Sub-total:			41.580,00
	IVA			9.147,60
	Total c/IVA Incluido:			50.727,60
	Moneda de la cotización: Pesos Uruguayos. Transporte y Descarga: No Incluido. Forma de pago: 30 días F.F. Mantenimiento de la oferta: 15 días.			
	Saludo atte. <i>Nelly Berretta</i>			



MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA Nº 14	RESOLUCION 103	2020
------------	----------------	------

San Ramón, 24 de junio 2020-

VISTO: La solicitud realizada por los funcionarios de la Cuadrilla Municipal para la adquisición por parte del Municipio de botas de goma.-

CONSIDERANDO:

- I - La necesidad de contar con los implementos adecuados para las tareas inherentes a la Cuadrilla Municipal.-

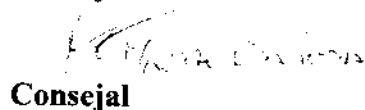
EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Aprobar el gasto de la compra de 4 pares de botas para los funcionarios de la cuadrilla Municipal en la Empresa Ferreteria del Centro Rut 020022220016 por el monto de \$ 3600 .

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.- RR. FF.-
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .


Consejal


Consejal


Alcaldesa


Consejal

Consejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 14	RESOLUCION 104	2020
------------	----------------	------

San Ramón, 24 de junio 2020-

VISTO: Moción presentada por la Concejal Marta Da Rosa para la colocación del Rincón Infantil para la primera Infancia en la Cancha de Bella Vista

CONSIDERANDO:

- I **que es** . un Barrio que lo vecinos estan alejados de los demás Espacios Públicos y no cuentan con un Rincón Infantil cerca.-
- II_ Que se estan realizando mejoras por parte de los vecinos en el espacio público colocando juegos, bancos y canchas .-

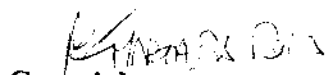
EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Aprobar la colocación de los juegos que forman parte del Rincon Infantil para pa primera Infancia en la Cancha de Bella Vista.-

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.- Dir de Espacios Públicos.-
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .

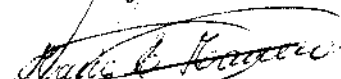

Consejal


Consejal

Alcaldesa




Consejal


Consejal



MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA Nº 14	RESOLUCION 105	2020
-------------------	-----------------------	-------------

San Ramón, 24 de junio 2020-

VISTO: La compra de materiales solicitada por la Dirección de Espacios Públicos para la colocación de los juegos que forman parte del Rincón Infantil para la Primera Infancia.-

CONSIDERANDO:

I La necesidad de adquirir los materiales para la colocación de los juegos .-

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Aprobar el gasto de materiales en Barraca Fernandez Rut 020067920017 de acuerdo al detalle :

35 bolsas de portand
2 mtros arena
2,5 mtros pedregullo
120 ladrillos de prensa
18 mtros de malla electrosoldada de 2mts de ancho y 3mm de espesor y retícula de 15x15 cm.

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.- Dir de Espacios Públicos.-
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .

[Signature]
Consejal

[Signature]
Consejal

[Signature]
Alcaldesa

[Signature]
Consejal
[Signature]
Consejal



MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 14	RESOLUCION 106	2020
-------------------	-----------------------	-------------

San Ramón, 24 de junio 2020-

VISTO: La solicitud realizada por la Comisión de Mevir para realizar el cerramiento con rejas en su totalidad de las aberturas del Salón Comunal.-

CONSIDERANDO:

- I - Que el Salón Comunal de Mevir es el primer punto sde alojamineto de desplazados de nuestra localidad ante una situación de Emergencia.-
- II_ Que no se puede equipar con los elementos necesarios para su funcionamiento hasta no contar con seguridad en todas sus aberturas.-
- III- Que la mono de obras será realizada por funcioanrios municipales.-

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE:Aprobar el gasto en Barraca Fernandez Rut 020067920017 de un Kits para soldar compuesto de los siguiente :

soldadora inverter compact 140	\$ 4,475.00
guantes p/soldador de cuero	\$412,00
Cinta metrica 5x19	\$120,00
lentes de seguridad p/soldar	\$120,00
total	\$ 5,121.00

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.- RR. FF.-
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .

Consejal

Alcaldesa

Consejal

Consejal

Consejal

San Diego

BARRACA FERNANDEZ

SAN RAMON
BATLLE Y ORDOÑEZ S/N / CANELONES
43124787
barraca.fernandez@hotmail.com

RUT EMISOR	TIPO CFE
02 006792 0017	e-Factura

Serie	Número	Forma de Pago
A	305404	Crédito

RUT COMPRADOR
02 007136 0012

CÓDIGO	NOMBRE
1620	MUNICIPIO DE S.RAMON

DIRECCIÓN
MUNICIPIO Tel: 43123065

Fecha Emisión	Fecha Vto.	Moneda	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO
08/07/2020	07/08/2020	UYU	SAN RAMON	CANELONES

Cantidad	Código	Descripción	Unitario	% Dto.	% Dto. Cdo.	Importe
1 0	21081	SOLDADORA INVERTER COMPACT 140	4475,0000			4.475,00
1	01712	GUANTE P'SOLDADOR CUERO	411,6500			411,65
1	01682	CINTA METRICA 5X19	115,4300			115,43
1	08620	LENTES DE SEGURIDAD MOON "PROWORK"	118,6800			118,68

ADENDA: V4
 Vendedor: Por ningún concepto se levantan materiales sobrantes
 Cuide su crédito el atraso de más de 30 días devengará recargos por mora
 EMPRESA AFILIADA AL CLEARING DE INFORMES.

Descuento	
Subtotal tasa básica	4.197,34
Subtotal tasa mínima	
Exento	
IVA tasa básica	923,41
IVA tasa mínima	

Firma _____

TOTAL	5.121,00
--------------	-----------------

Aclaración _____ Cédula _____



Resolución 3502/2017
 Verificar en: <https://www.efactura.dgi.gub.uy>
 IVA al día
 Cód. de Seg. FNK/w/
 CAE Nro. 90190752878
 Serie A Nro. 0300001 al 0400000

Vencimiento
11/08/2021